



Gobierno de Canelones

Resolución

055/2022

Acta

017/2022

San Antonio, 14 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022 por Resolución N° 055/2022 inserta en Acta N° 017/2022, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras Proyecto de mantenimiento, Literal A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022, por Resolución N° 055/2022, inserta en Acta N° 017/2022, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 15.000,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución N° 055/2022 inserta en Acta N° 017/2022 de fecha 14/07/2022 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución N° 055/2022 inserta en Acta N° 017/2022 de fecha 14/07/2022.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana MacChini  
 Concejal  
 Dalmazo Pani  
 Alcalde  
 Municipio de San Antonio  
 Roberto Percovici  
 Concejal  
 Remio Rodriguez  
 Concejal  
 Anselmo Acosta Rodolfo  
 Concejal  
 Marcelo Reymundi  
 Concejal